



espacio abierto

Cuaderno Venezolano de Sociología



Auspiciada por la International Sociological Association (ISA),
la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS)
y la Asociación Venezolana de Sociología (AVS)

Vol.24
Octubre - Diciembre
2015

4



Muertes violentas de policías en Caracas. Estudio de casos de funcionarios de cuerpos de seguridad víctimas de homicidio¹

Keymer Ávila

Resumen

Se estudian los casos de homicidios intencionales, ocurridos durante el año 2013 en el Área Metropolitana de Caracas, en dónde las víctimas son funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado. El objetivo es caracterizar el fenómeno y dar respuesta a las preguntas más básicas sobre el mismo. Para ello se analizan las principales discusiones sobre la violencia contra la policía, tanto las que se han dado en ámbitos académicos como en los espacios mediáticos coyunturales. Posteriormente se contrastan los debates anteriores con los resultados de la investigación empírica realizada, que implicó revisión de expedientes llevados por el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas. Las conclusiones apuntan a la revisión de la perspectiva mediática sobre los homicidios policiales como eventos vinculados al desempeño de sus funciones.

Palabras clave: Homicidios; vulnerabilidad policial; victimización policial; violencia policial, cuerpos de seguridad.

1 *Este estudio forma parte del proyecto “Homicidios dolosos en Venezuela” y del seminario del mismo nombre, ambos dirigidos por el autor, que se adscriben a las líneas de investigación “Violencia y problemas sociales” y “Sistemas Penales” del Instituto de Ciencias Penales (ICP) de la Universidad Central de Venezuela (UCV). En el levantamiento de la información participaron los estudiantes: Alexandra Matos, Stefany Arévalo, Estrella Rosales, Thais López, Paolimar Odremán, Jesús Gordon y Cindy Pacheco (UCV); Youdi Moreno, Humberto Pestana y Alejandra García (UCAB). En la coordinación del trabajo de campo y sistematización de la información colaboró la socióloga Liss Lares.

Recibido: 11-05-2015 / Aceptado: 03-08-2015

Violent deaths of policemen in Caracas. Case studies of law enforcement officers killed.

Abstract

In this article are discussed intentional homicide cases in which police officers were the victims, during 2013, in the Metropolitan Area of Caracas, Venezuela. The essay aims to characterize trends in such cases of homicide and to discuss personal and situational variables surrounding the events. I begin with a preliminary discussion on both academic literature and media reports on this issue, contrasting the debate and the suggestions of both sources with data from the empirical study, based on Investigation Police records through criminal cases known and processed. Conclusions point toward reassessment of the conventional view, in particular the press, assuming officers' homicides as an occupational risk related to police line of duty.

Key-words: Homicide; police risk; police victims; police violence; public safety

Introducción

Durante los últimos años las empresas de comunicación han posicionado al homicidio de policías en la agenda pública. Según información periodística, en el año 2012 hubo entre 104 y 350 casos; en 2013 entre 99¹ y 295; y en 2014 las informaciones varían entre 230² y 338³. Algunos han llegado incluso a afirmar que entre enero de 2011 y mayo de 2015 han ocurrido unos 1.205 homicidios de funcionarios de cuerpos de seguridad en el país.⁴ Ninguna de estas cifras son confiables, por las razones siguientes: 1) su criterio “mediático”:

- 1 Ramírez, D. (30-12-2013) *Robacarros matan a funcionaria del Cicpc frente a su padre.* <http://www.eluniversal.com/sucesos/131230/robacarros-matan-a-funcionaria-del-cicpc-frente-a-su-padre>; Chirinos, A. (27-12-2013) *Mataron a cuatro guardias en emboscada al salir de fiesta en El Junquito.* El Nacional. http://www.el-nacional.com/sucesos/Mataron-guardias-emboscada-fiesta-Junquito_0_325767601.html
- 2 Izquier, L. (4-1-2015) *2014, récord de violencia criminal.* <http://www.lapatilla.com/site/2015/01/04/luis-izquier-2014-record-de-violencia-criminal/>
- 3 El Universal (21-4-2015) *57% de los policías asesinados cayeron por robo del arma.* <http://www.eluniversal.com/sucesos/150421/57-de-los-policias-asesinados-cayeron-por-robo-del-arma>
- 4 Fundación para el Debido Proceso (FUNDEPRO) (3/6/2015) *Mil 205 efectivos policiales han sido asesinados en cinco años*<http://www.eluniversal.com/sucesos/150603/mil-205-efectivos-policiales-han-sido-asesinados-en-cinco-anos>. *138 funcionarios de seguridad ultimados en el país en 5 meses* http://www.el-nacional.com/sucesos/funcionarios-seguridad-ultimados-pais-meses_0_639536222.html.

casi nunca se explica la metodología empleada, en muchas ocasiones carecen de un mínimo de rigurosidad, y en el caso de este tipo de homicidios, usualmente, están por debajo de las cifras reales a las que se acerca más la información oficial; 2) se desconoce la fuente de la información, lo cual genera dudas sobre su certeza; 3) por la polarización política en la que se encuentra inmerso el país, de la cual no escapan los medios de comunicación (ni públicos, ni privados), en ocasiones se presentan estos fenómenos de manera interesada y distorsionada (Ávila, 2010); 4) el silencio oficial sobre el fenómeno se constituye como un problema en sí mismo, que contribuye a generar todos los problemas anteriores. Estas variables dificultan cualquier análisis sobre las tendencias de los homicidios en general, y de los funcionarios policiales en particular.

El caso del Área Metropolitana de Caracas (AMC) merece especial atención. El AMC conformada por el municipio Libertador del Distrito Capital⁵ y los municipios Sucre, Baruta, Chacao y el Hatillo del estado Miranda⁶, es la segunda zona más poblada del país. Para el año 2013 tenía una población aproximada de 3.257.079 habitantes (INE). El AMC es la que tradicionalmente tiene las tasas más altas de homicidios en del país.⁷ Según los datos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) en esta área geográfica también ocurre la mayor cantidad de casos de homicidios en los que las víctimas son funcionarios pertenecientes a los cuerpos de seguridad. En 2013 el AMC aportó la mayor cantidad de casos (18,3%) y de funcionarios fallecidos en el país (19,43%). Es por ello que el AMC constituye el espacio geográfico de referencia para el presente análisis.

Este trabajo plantea la necesidad de conocer detalladamente las características del fenómeno en el AMC, para tener la capacidad de responder las preguntas básicas: ¿Qué está ocurriendo? ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿Quiénes son los involucrados? ¿Cómo? ¿Por qué? Las instituciones del Estado deben tener un conocimiento claro y preciso sobre el fenómeno, saber con qué información relevante y de calidad cuenta para el análisis y diseño de una política pública (Matthews, 2014; Monsalve y Gabaldón, 2012; Del Olmo, 1990a) de reducción de los homicidios en general y de los funcionarios de los cuerpos de seguridad en particular.

La investigación

El objetivo de la investigación es caracterizar los casos de homicidios dolosos en los que las víctimas son funcionarios pertenecientes a cuerpos de seguridad del Estado, específicamente los ocurridos en el AMC durante el año 2013. Por cuerpos de seguridad del Estado se entenderán los cuerpos policiales en sus tres niveles político-territoriales (municipal, estatal y nacional) así como funcionarios militares, ya que ese ha sido el

5 Único municipio del mencionado Distrito, asiento de los órganos del Poder Nacional, es la cuarta entidad más poblada de Venezuela después del Estado Zulia, Miranda y Carabobo (Instituto Nacional de Estadísticas –INE-).

6 Artículos 18 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y 2 de la Ley Especial del Régimen Municipal a dos niveles del AMC.

7 Sanjuán (1997, 2008, 2012); Para 2011 llegó a tener una tasa de homicidios 90,84, mientras que la del país era de 47,84 (CICPC en Fernández y Tabares, 2013).

criterio seguido por el CICPC cuyos expedientes son el objeto del análisis.

La investigación fue de carácter exploratorio y descriptivo. Para la misma se realizó trabajo de campo y se diseñó un instrumento para la recolección de información de los expedientes del CICPC sobre casos de homicidios en los que los funcionarios de los cuerpos de seguridad fueron víctimas. El instrumento fue aplicado dentro de las propias sedes de la institución. Se hizo un censo conformado por la totalidad de los casos conocidos por el CICPC durante el año 2013, ocurridos en el AMC. El total de casos fue de 56.

Para lograr el acceso a la información, a comienzos del año 2014, se planteó ante el Ministerio de Interior y Justicia (MIJ), a través del Consejo General de Policía (CGP), un proyecto de investigación de homicidios dolosos en el país, cuya primera fase se concentraría en los casos del AMC. El Ministro comprendió la importancia del mismo y autorizó el inicio de las actividades a finales de marzo. Meses después, justo cuando se culminaba el trabajo de campo, cambió el Ministro (lo que ocurrió, por segunda vez, cinco meses más tarde) y con ello también las autoridades del CGP. Lamentablemente el nuevo Secretario Ejecutivo del CGP no consideró necesaria la continuidad del proyecto. Ante esta situación se entregaron formalmente al CGP los instrumentos con toda la información recabada; y a partir de ese momento se llevó a cabo, por cuenta propia, el procesamiento y análisis de la data. Los resultados parciales de esta investigación son los que se presentan a continuación. Es de advertir que éstos se hicieron llegar también a las autoridades correspondientes (MIJ, CICPC y Ministerio Público) en procura de coadyuvar en el diseño de políticas públicas en estas materias.

1. Elementos que forman parte de los contextos explicativos generales para estos casos: la hipertrofia y la violencia policial

1.1. La hipertrofia policial

La hipertrofia policial es el crecimiento acelerado y desmedido de la institución policial. Todo proceso de masificación en la prestación de un servicio debe tener un ritmo racional, que debe ser evaluado técnica y permanentemente, para asegurar la calidad, y evitar que el pretendido remedio termine siendo peor que la enfermedad. Desde el año 2006, a partir del proceso llevado a cabo por la CONAREPOL, el número de todas las policías preventivas (en los 3 niveles político territoriales) se ha incrementado considerablemente. Ya desde el año 2007 el país se encontraba por encima de los estándares internacionales de tasa de encuadramiento policial (429 policías pcmh) (Antillano y CPDHUCV, 2007; Antillano, 2014).

Del año 2006 se pasó de un total de 114.463 funcionarios policiales (Sanjuan, 2012) a más de 140.000 para mediados del año 2015 (Bernal, 2015).⁸ Esto significa que el pie

8 *57 funcionarios fueron destituidos por extorsión y secuestro.* <http://globovision.com/bernal-57-funcionarios-fueron-destituidos-por-extorsion-y-secuestro/> ; *Bernal sale de la comisión de reforma policial, asume el ministro González* <http://www.panorama.com.ve/>

de fuerza policial ha tenido un crecimiento aproximado de 22,3% en los últimos 9 años, incrementándose la tasa de encuadramiento policial 28 puntos más; para llegar a 457 policías pcmh, 107 puntos por encima del estándar internacional. El caso de la PNB es emblemático, con apenas seis años de creación ha alcanzado (según información oficial) un número aproximado de 14.739 funcionarios (PNB, 2015).⁹

En el país no hacen falta más policías, sino mejores policías, mejor organización, mayor supervisión y control sobre los funcionarios, y una mejor y equitativa distribución sobre el territorio.

1.2. Violencia policial

El acceso a las cifras delictivas en general, y de homicidios comunes en particular, es difícil, y en los casos en los que éstas son disponibles la calidad del dato no es confiable; esta situación es mucho más crítica con los casos de violencia policial, especialmente con los homicidios cometidos por funcionarios de los cuerpos de seguridad (Del Olmo, 1990a; Gabaldón, 1993; Antillano, 2010; Fondevila y Meneses, 2014).

Al analizar las fuentes disponibles puede apreciarse que, según PROVEA, la tendencia de estos casos es al aumento; sin embargo, si se contrasta con la información oficial del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), la tendencia es a la baja. También se observa una enorme diferencia entre ambas fuentes; así, por ejemplo, los datos del MPPS de los años 2002 y 2004 superan las cifras de PROVEA por más del doble. Menciones especiales tienen los únicos tres años informados por el Ministerio Público (2005, 2006 y 2007) cuyas cifras superan, a su vez, en más del doble a las del MPPS. Esta información fragmentaria, inconsistente y contradictoria dificulta el análisis sobre el fenómeno.

Una herramienta adicional que es muy útil para hacer comparaciones entre países sobre este tema es el uso de la tasa de “muerte por intervención legal” pcmh. De un grupo de 8 países (Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Honduras, México, Perú y Venezuela) estudiados por Fondevila y Meneses (2014), Venezuela ocuparía actualmente el tercer lugar con una tasa de 0,411 para el año 2011; el primer lugar lo tiene Honduras (1,012), el segundo Colombia (0,553) y el cuarto Brasil (0,396).¹⁰ Estos datos parecerían establecer una relación entre las tasas nacionales de homicidios y las tasas de muertes debidas a intervención legal.

Entre las explicaciones y reflexiones sobre la violencia policial algunos autores han sugerido que la legislación vinculada con el Sistema Penal, de corte garantista, de

com.ve/sucesos/Bernal-sale-de-la-comision-de-reforma-policial-asume-el-ministro-Gonzalez-20150430-0060.html

9 <http://cpnb.gob.ve/index.php/noticias/internas/1026-pnb-despliega-mas-de-14-mil-funcionarios-en-semana-santa-2015>

10 Los cálculos para Venezuela son propios y están basados en el Anuario de Mortalidad del MPPS y las proyecciones poblacionales del INE. Según estas mismas fuentes la tasa para 2012 sería de 0,364. Se hizo este procedimiento para actualizar la información del citado trabajo de Fondevila y Meneses (2014) que hacía el corte en el año 2010 (con una tasa de 0,649); para el resto de los países la fuente siguen siendo los referidos autores.

alguna manera afecta el comportamiento de la policía, quienes ante la pérdida de poder, discrecionalidad y certeza, reaccionan con un mayor uso de la coacción física (Antillano, 2012; 2014; Gabaldón, 1993; Zaffaroni, 1993; Fondevila y Meneses, 2014). Esto se puede apreciar, por ejemplo, en la disminución de violaciones a la libertad personal, mientras que a la vez aumentan las violaciones al derecho a la vida (Antillano, 2014; Romero, 2015). Por su parte, Batton y Wilson (2009) comentan cómo las críticas al comportamiento de la policía norteamericana ante disturbios y conflictos raciales durante las décadas del 60 y 70 tuvieron algún impacto en los cambios de esta institución, en especial respecto a la limitación del uso discrecional de la autoridad por parte de los funcionarios.

Partiendo de estos argumentos, desde una perspectiva interaccionista, pudiera plantearse lo siguiente: si la hipótesis de influencia de factores institucionales y sociales externos sobre las policías es válida, puede serlo también la hipótesis inversa: la influencia de la policía sobre sectores de la sociedad. Pudiera tener, entonces, la violencia policial algún impacto sobre la violencia social y delictiva.

Es importante tratar de contrastar las relaciones entre la violencia policial y las muertes de funcionarios policiales, no como relación lineal causa-efecto, sino como hipótesis de una concepción bélica entre bandos enemigos, en donde las fuerzas de seguridad “en cierta forma llevan la delantera a pesar de que se observen bajas de ambos lados” (Del Olmo 1990 a,;225). Esta “guerra”, tal como lo plantea Del Olmo, no debe entenderse de manera regular, ni siquiera como un simple escenario situacional de enfrentamiento policías-delincuentes; más bien se trataría: “por una parte, [de] la *cacería* de civiles, y por la otra, [de] la *emboscada* de miembros de los Cuerpos Armados” (idem).

En este sentido, habría que preguntarse ¿Ha habido en los últimos años realmente un incremento significativo de la violencia policial? De ser así ¿cuál es su influencia en la victimización de los funcionarios policiales? Esta hipótesis escapa en mucho del objeto del presente trabajo. Además, en la actualidad no se cuenta con datos suficientes como para hacer los contrastes mínimos necesarios. A todo evento es una hipótesis explicativa sumamente sugerente que será considerada para futuras investigaciones.

2. Discusiones sobre la violencia contra la policía

2.1. El debate en la bibliografía especializada

En Latinoamérica no se conocen trabajos académicos cuyo objetivo principal sea la vulnerabilidad de funcionarios policiales, mucho menos estudios de casos en los que éstos resultan víctimas de homicidios. Por el contrario, lo que sí existe es abundante literatura sobre policías como victimarios, trabajos que giran en torno al tema de los derechos humanos, el uso de la fuerza y la violencia policial (Del Olmo, 1990a; Zaffaroni, 1993; Birkbeck y Gabaldón, 2003; Gabaldón y Birkbeck, 2003; Antillano, 2010; Fondevila y Meneses, 2014). Gabaldón (2013) señala incluso que en los diagnósticos de la Comisión Nacional para la Reforma Policial (CONAREPOL) de 2006 este tema no fue considerado. Solo en el trabajo pionero de Del Olmo, “Violencia policial en las calles de Caracas” (1990a), se hace alusión a este fenómeno, por lo que constituye una referencia fundamental para el presente análisis; sin embargo, el objetivo de éste era mucho más amplio.

En contraste, en el contexto estadounidense los ataques sufridos por la policía y la vulnerabilidad de los funcionarios ante los mismos son temas de interés para la investigación criminológica (Gabaldón, 2013).¹¹ La investigación norteamericana sobre estos temas tiene un enfoque predominantemente organizacional y funcional. Un punto en común es hacer estudios con líneas de tiempo bastante amplias. Sus explicaciones sobre los homicidios de los funcionarios policiales giran, básicamente, en torno a las ideas siguientes:

1) El servicio de policía es un oficio de alto riesgo, por lo que habría que concentrarse en controlar y reducir las exposiciones de los funcionarios, minimizando así su vulnerabilidad (Kraus, 1987; Fridell y Pate, 1997; Kaminski y Martin, 2000; Kaminski et al., 2003; Batton y Wilson, 2006); 2) Mejoras tecnológicas como la introducción del chaleco antibalas en la década de los 70 y el incremento de la calidad de la formación y entrenamiento de los funcionarios -en tácticas policiales, habilidades defensivas ante ataques corporales o encuentros con delincentes armados- han contribuido a la disminución de la victimización policial (Fridell y Pate, 1997; Kaminski y Martin, 2000; Kaminski y Marvell, 2002; Batton y Wilson, 2006); 3) Se han realizado intentos para explicar este fenómeno a través de teorías criminológicas tales como: teoría de las oportunidades y las actividades rutinarias, teorías del control, la desorganización social y las de la tensión (Kaminski et al., 2003; Batton y Wilson, 2006); 4) Sin embargo, hay cierto consenso en que los resultados de estas investigaciones no son generalizables, concluyentes, ni definitivos; incluso en ocasiones pueden ser contradictorios: tienen “poca coherencia global en los resultados y son estadísticamente insignificantes.” (Kaminski et al., 2003:120; en el mismo sentido: Kaminski y Martin, 2000; Kaminski y Marvell, 2002; Batton y Wilson, 2006).

Con estos resultados pudiera plantearse que la violencia contra la policía y la violencia general comparten causas estructurales comunes, y por lo tanto los factores que se asocian con la violencia general también pueden ser de utilidad para el abordaje de la violencia contra la policía. Razón por la cual entre las teorías tomadas como marcos explicativos, las de tipo más macro social (como las teorías de la tensión, Merton, 1938, y la desorganización social, Shaw y McKay, 1969) pudieran ser las más consistentes (Kaminski *et al.*, 2003; Batton y Wilson, 2006). Esto abre toda una gama de posibilidades de investigación de este fenómeno, desde perspectivas críticas, tales como el socio construcciónismo, las teorías del conflicto, el realismo crítico, etc., las cuales serán tomadas en cuenta transversalmente para el presente análisis.

Hay dos aspectos importantes de las investigaciones norteamericanas que son de especial interés para este trabajo: 1) Los estudios se concentran en los oficiales que han sido víctimas de homicidio en actos de servicio (Batton y Wilson, 2006; Kraus, 1987). Kaminski y Martin (2000) al analizar la satisfacción de los oficiales con su formación en tácticas de control y de defensa comprobaron que el 69% de los mismos han sido víctimas

11 Agradezco a Luis Gerardo Gabaldón la recomendación y acceso a la literatura norteamericana sobre esta materia, así como sus observaciones y sugerencias en la revisión de este artículo.

de ataques violentos en el ejercicio de sus funciones; 2) El riesgo de muerte violenta no se limita a oficiales inexpertos o descuidados; de los oficiales asesinados en 2002, el 42% tenía más de 10 años en la institución, y alrededor de 66% llevaban chalecos antibalas (FBI, 2004 en Batton y Wilson, 2006).

Así entonces, los riesgos que implica la prestación del servicio de policía y la experiencia de los oficiales para hacer frente a los mismos son variables importantes para estos estudios. Ambas serán contrastadas con los resultados de la presente investigación, y a su vez se vinculan de alguna manera con los discursos mediáticos sobre estos fenómenos, que serán descritos a continuación.

2.2. El debate mediático:

2.2.1. Los “opinólogos”

En el trabajo “la instrumentalización del delito: política, empresas de comunicación e inseguridad” (Ávila, 2010) se plantea cómo las empresas de comunicación (públicas y privadas) modelan la agenda pública e impactan directamente en la política criminal del país. Esta agenda puede o no reflejar la magnitud real del fenómeno, lo importante son los intereses de quienes tienen el poder de definir la mencionada agenda. En este contexto surgen unos actores que contribuyen a la formación de la agenda securitaria y a la definición de sus temas, estos sujetos se denominarán “opinólogos”. Éstos son personajes que, sin tener la formación académica ni técnica especializada, emiten opiniones basadas en el sentido común, en preconcepciones y prejuicios, sobre los problemas securitarios en los medios de comunicación. Se autodenominan “expertos” en algunos temas porque les dan declaraciones a algunos periodistas con los que tienen relaciones de amistad o empatía. Presentan cifras sin explicar la metodología empleada, ni su fuente; hacen “cálculos” y “estimaciones” que no describen el fenómeno real. Estas ideas distorsionadas y desinformadas terminan influenciando de alguna manera las decisiones político criminales, agudizando así los problemas.

Estos “opinólogos” serían una categoría -un poco más restringida- de los “empresarios morales” descritos por Becker (1971) y Birkbeck (2001). Este último autor, cuando intenta caracterizar a los “empresarios morales” venezolanos de la segunda mitad del siglo XX, obtiene los siguientes resultados: 1) Los políticos conforman el grupo más grande (42,5%), seguido de los columnistas y otros periodistas quienes representan casi un tercio del total. Los profesionales especializados sobre estas materias apenas representaron un 18,2%; 2) Hay una “ausencia, casi por completo, del discurso estrictamente técnico en el abordaje periodístico del tema” (p.382). La gran mayoría de los artículos (89,5%) no representaba el discurso técnico, éstos eran más bien de tipo “moral” o “melodramático”¹²; 3) Concluye que los principales beneficiarios de estos discursos melodramáticos son quienes los emiten.

12 “...forma de dramatización que, haciendo uso frecuente de metáforas, contraponen el bien y el mal en términos tan sencillos que la diferencia entre uno y otro resulta tosca” (Birkbeck: 388)

Una vez realizada esta introducción necesaria, veamos cuál ha sido el relato construido por estos actores sobre el fenómeno de los homicidios de funcionarios de los cuerpos de seguridad.

2.2.2. Los mitos construidos por el discurso mediático sobre las muertes de los funcionarios de los cuerpos de seguridad

A partir del año 2012 comienzan a visibilizarse más en los medios de comunicación, especialmente los impresos, casos de funcionarios de los cuerpos de seguridad víctimas de homicidios. Las matrices que se posicionan a partir de este momento van forjando en la “opinión pública”¹³ los siguientes mitos¹⁴:

A. Primer mito: el asesinato de funcionarios de cuerpos de seguridad es un fenómeno de los últimos tiempos. En el primer cuatrimestre de 2015 se le dio un especial énfasis,¹⁵ sin embargo, ya desde años atrás se venía informando sobre estos casos. Como se ha señalado, Del Olmo (1990a) en la década de 1980 había analizado este fenómeno, que ya para esa época no era ni excepcional ni novedoso. La autora había contabilizado solo en Caracas, entre el año 1982 y 1986, la muerte violenta de 148 funcionarios. La discusión, entonces, pudiera girar en torno al aumento del número de casos en los últimos tiempos, tal como lo señalan las empresas de comunicación; sin embargo, como se afirmó en la introducción, la ausencia de cifras confiables durante una línea de tiempo significativa dificulta verificar esta hipótesis con un mínimo rigurosidad. Lo que sí es falso es que estos casos sean una novedad de los últimos años en nuestro país.

B. Segundo mito: Los matan por su condición de policías, lo que sugiere un vínculo con el ejercicio de sus funciones. Al contrario de lo que sucede con las personas que mueren a manos de la policía, a las que se les califica como “delincuentes” para legitimar sus muertes y dar por sobreentendido que el contexto de estos eventos es un “enfrentamiento” (Del Olmo, 1990a), el discurso a través del cual se informa de los casos

13 Entendida como “opiniones sobre temas controvertidos que pueden expresarse en público sin aislarse” (Noelle-Neuman, 1995:88).

14 Entendidos como “persona o cosa a las que se atribuyen cualidades o excelencias que no tienen, o bien una realidad de la que carecen” (DRAE). La cualidad de mito entonces no es absoluta, sería provisional, es decir, hasta que se demuestre lo contrario...

15 El detonante se dio en abril a partir del asesinato de la oficial Osmary Tavare, que fue grabado y difundido por las redes sociales (El Parraquiano, 14-4-2015, *Asesinato de funcionarios de PoliSucre en Los Dos Caminos*. <https://www.youtube.com/watch?v=XTnDQRR041g>). A partir de ese evento el tema se posicionó en la agenda. La respuesta oficial a esta matriz será señalada en el “tercer mito”. Incluso hubo una marcha de policías en contra de este fenómeno ese mismo mes (Rísquez, R., 20-4-2015, *Policías piden reunión con Freddy Bernal y penas más severas para homicidas de funcionarios*. <http://runrun.es/nacional/venezuela-2/198313/policias-piden-reunion-con-freddy-bernal-y-penas-mas-severas-para-homicidas-de-funcionarios.html>). Además, entre enero y agosto, según conteo periodístico, han matado a unos 8 escoltas, 3 de diputados y 1 de un famoso director de orquesta, lo que motiva que sean eventos noticiosos (<http://www.ultimasnoticias.com.ve/>; <http://globovision.com/>; <http://www.el-nacional.com/>). Este discurso es instrumentalizado por sectores de oposición como una muestra del fracaso de las políticas securitarias del gobierno, transmitiendo un mensaje cuya idea principal es que “ni siquiera los policías están seguros en Venezuela”.

de oficiales fallecidos los victimiza, los presenta como vulnerables ante la delincuencia desatada, dejando implícito que murieron por ejercer su función.¹⁶ Este es un claro ejemplo de cómo la retórica sobre el delito y la lucha en su contra tiene una lógica moralista, funcionalista, consistente en degradar a los sujetos etiquetados como delincuentes y enaltecer a quienes los combaten (Durkheim, 1893; 1895; Garfinkel, 1956; Baratta, 1998; Del Olmo, 1990a). En resumen: las personas que mueren por acción de las policías son “delincuentes”, “malas personas” que de alguna manera merecían ese destino; en contraste, los policías que resultan muertos lo hacen porque están expuestos a mayores riesgos debido a sus funciones, son “víctimas” y por lo tanto “buenas personas”. En el presente estudio se verificará si efectivamente los oficiales víctimas de homicidio se encontraban o no en ejercicio de sus funciones.

C. Tercer mito: Los victimarios de los funcionarios fallecidos son paramilitares colombianos. Hay un discurso oficial según el cual el paramilitarismo colombiano es un factor importante de desestabilización política y generador de inseguridad ciudadana en el país, retórica que es un fenómeno de los últimos años (Antillano, 2012) y parece tener un empuje a raíz del asesinato del diputado Robert Serra en el año 2014, en el que presuntamente participaron ciudadanos colombianos.¹⁷ A partir de ese evento se puede apreciar en el discurso oficial una acusación recurrente contra algunos sectores de la oposición presuntamente vinculados con paramilitares colombianos, quienes estarían implicados en asesinatos selectivos de dirigentes cercanos al gobierno, así como de funcionarios policiales. Algunos ejemplos sobre cómo el Ministro de Interior establece relaciones causales entre grupos paramilitares y el asesinato con fines políticos de funcionarios de los cuerpos de seguridad son los siguientes: “Tenemos pruebas de que los recientes actos en los que han perdido la vida nuestros funcionarios policiales son parte de un plan perverso” “No es casualidad: persiste el paramilitarismo en los municipios Sucre, Baruta y Chacao, los más violentos del país del desgobernado Estado Miranda [municipios y Estado gobernados por la oposición]” “La Mafia Amarilla mientras juega a hacer política, mantiene pactos con la delincuencia criminal y con los paracos que le envía Álvaro Uribe” “El fondo político que busca es selectivo (...) Me atrevo a decir que tengo pruebas y a buen resguardo de por qué es perverso su uso político” “A los comandantes de los policías se les ha dado la orientación de extremar todas las medidas de seguridad, pero es perverso para tratar de tomar liderazgo es perverso.” (González, 2015).¹⁸ El

16 “Los jubilados convocaron junto a organizaciones no gubernamentales del área, a una serie de actividades para rendir homenaje a la memoria de los funcionarios caídos” (FUNDEPRO, 3-6-2015, op.cit.); “Pedro Rangel, indicó que, según los estudios que su equipo ha llevado a cabo, los policías han sido víctimas del hampa y de la venganza vinculada al trabajo policial, “nada que ver con la vinculación de policías con hechos delictivos” (Iglesias, M., 15-7-2010, Índice de policías muertos a tiros aumenta a 52% en Caracas. http://www.eluniversal.com/2010/07/15/sucgc_art_indice-de-policias-m_1972992); “Da lástima lo que está sucediendo en el país. Cómo es posible que a un funcionario que lo sale a cuidar a uno le pase esto” (Rísquez, 20-4-2015, op.cit.); “Las estadísticas arrojan que la segunda causa de muerte de los efectivos se debe a procedimientos policiales” (El Universal, 21-4-2015, op. cit.).

17 Sobre este particular ver: <http://www.telesurtv.net/news/Paramilitar-colombiano-dirigio-asesinato-de-diputado-venezolano-20141015-0076.html> ; <http://globovision.com/claves-quien-es-julio-julito-velez/>

18 <http://www.noticierovenevision.net/politica/2015/abril/20/123925=ministro-gonzalez-lopez-aseguro-que-asesinatos-de-policias-presuntamente-tendrian-fines-politicos>; <https://twitter.com/GonzalezMPPRIJP/status/589801196656975872> ; <https://twitter.com/GonzalezMPPRIJP/status/589802976195305472>; <https://twitter.com/GonzalezMPPRIJP/>

presente estudio verificará si efectivamente el perfil de los victimarios se adecúa a la hipótesis oficial descrita.

D. Cuarto mito: Los funcionarios de seguridad deben andar armados también fuera de servicio, porque el arma les brinda más seguridad.” Los policías lo son las 24 horas del día. Ellos no se deslastran de sus funciones ni de su entrenamiento cuando están libres” (El Universal, 15-7-2010).¹⁹ Esta idea está muy arraigada en la cultura policial y militar, resulta un tema indiscutible en esos espacios.²⁰ El presente estudio verificará si efectivamente el andar armados fuera de las horas de servicio fue positivo para los funcionarios víctimas de homicidio.

E. Quinto mito: Los delincuentes están mejor armados que los policías: Según FUNDEPRO (3-6-2015) los funcionarios de seguridad “prácticamente trabajan con las uñas, no tienen patrullas, equipos de radio y les limitan las armas de fuego”. En el mismo sentido, la Federación Nacional de Policías Jubilados y Pensionados de Venezuela ha señalado que los funcionarios policiales perdieron las ventajas que tenían ante el hampa desde el punto de vista armamentístico, logístico y financiero “desventaja que se ha evidenciado en el asesinato de varios funcionarios policiales, quienes cayeron abatidos tras quedar sin municiones con las que repeler el ataque que sufrían”.²¹ “Los policías no comercializamos ni tenemos acceso a un fusil AK 47 y es con ese tipo de armas que nos atacan los delincuentes”.²²El presente estudio caracterizará las armas de víctimas y victimarios para ver en realidad qué tanto difieren entre sí.

F. Sexto mito: A los policías los matan porque viven en los mismos barrios que sus victimarios (los delincuentes).“De acuerdo con Pedro Rangel, los policías no pueden vivir en las mismas zonas donde viven, conviven y “trabajan” los malandros. “Allí, los uniformados son presa fácil del hampa, pues todos conocen sus rutinas”, concluyó el experto” (El Universal, ídem). Si bien la idea de estar en “proximidad espacial con los delincuentes motivados tiende a aumentar la frecuencia de los contactos regulares de éstos con sus posibles víctimas” (Cohen et al., 1981:507), ésta ha sido planteada para la delincuencia común, no se ha comprobado aún en casos de homicidios contra funcionarios policiales (Kaminski et al.,2003). El presente estudio describirá las relaciones existentes entre el lugar del hecho y lugar de residencia de víctimas y victimarios, y qué tanto coinciden estas últimas.

[status/590527474896863232](https://doi.org/10.590527474896863232)

19 http://www.eluniversal.com/2010/07/15/sucgc_art_indice-de-policias-m_1972992

20 Algunos alegan que el artículo 10 de la Ley del Estatuto de la Función Policial (LEFP), que se refiere a los actos de servicio, autoriza al porte de armas fuera de la jornada de trabajo. Sin embargo, esta es una interpretación extensiva de la norma que busca legitimar la tradición policial y militar descrita, ya que la misma se refiere al goce de derechos, deberes y responsabilidades que tienen los funcionarios cuando fuera de la jornada de trabajo hagan una intervención para prevenir delitos y faltas, o efectúen detenciones en flagrancia. Es decir, hace referencia a casos muy concretos, que deben ser la excepción y no la regla, sin hacer mención alguna del porte de armas. A todo evento, esto es un criterio eminentemente normativo, cuya base empírica, en términos de ofrecer mayor seguridad a los funcionarios y a la colectividad, no ha sido verificada.

21 <http://www.eluniversal.com/sucesos/150603/mil-205-efectivos-policiales-han-sido-asesinados-en-cinco-anos>

22 <http://runrun.es/nacional/venezuela-2/198313/policias-piden-reunion-con-freddy-bernal-y-penas-mas-severas-para-homicidas-de-funcionarios.html>

Una vez evaluados los contextos y los marcos teóricos correspondientes, a continuación se procederá a presentar los resultados que buscan dar respuesta a las preguntas más básicas sobre los casos de victimización por homicidio de los funcionarios de los cuerpos de seguridad en el AMC.

3. Los hallazgos de la investigación

3.1. ¿Dónde?

En los cinco municipios estudiados los casos se distribuyeron de la siguiente manera: 49 (87,5%) en Libertador, 6 en Sucre (10,7%) y 1 en Chacao (1,8%). Ni en Baruta ni en el Hatillo se reportaron casos durante el período en estudio. Si estos resultados se evalúan por tasas el primer lugar lo tiene Libertador con una tasa de 2,36 homicidios de funcionarios por cada cien mil habitantes (hfpem); el segundo Chacao con una tasa de 1,4 hfpem, y el tercero Sucre con 0,9 hfpem.

Respecto a las parroquias, podemos afirmar que de las 32 que tiene el AMC, los casos en los que resultan víctimas de homicidios los funcionarios policiales se distribuyen en 22 de ellas. La parroquia con el porcentaje más alto de estos casos es Sucre con un 12,5%, seguida de Antimano y Petare con un 8,9% cada una, el tercer lugar lo comparten las parroquias Caricuao, Coche, El Junquito, El Recreo y Santa Rosalía con un 7% de los casos cada una. Es decir, que estas 8 parroquias concentran el 66% de todos los casos.

La mayoría de los casos (83,9%) ocurrieron en sitios abiertos en plena vía pública, principalmente en avenidas (38,3%) y calles (29,79%).

3.2. ¿Cuándo?

El mes en el que se cometieron el mayor número de casos es el de diciembre con un 17,9%, seguido de noviembre y febrero que ocupan el segundo lugar con un 10,7% cada uno, el tercero lo ocupan los meses de mayo, agosto y septiembre con 8,9% cada uno. Los meses en los que hubo menos casos fueron los de julio y octubre con un 3,6% para cada uno. Pareciera que en estos últimos meses se toma un impulso para el incremento abrupto del mes siguiente.

Los días de mayor riesgo fueron los domingos con un 28,6% de los casos, seguidos de los días sábados (19,6%) y lunes (17,9%). Paradójicamente, los días viernes fueron los que reportaron el menor número de casos llegando solo al 5,36%. También de manera paradójica los días de quincena y los últimos de mes no arrojaron resultados significativos.

En cuanto a las horas, si dividimos el día en 6 períodos de 4 horas cada uno, los horarios más peligrosos para los cuerpos de seguridad en el AMC, de mayor a menor, son los siguientes: 1) de 4:00 a 7:59 de la mañana (28,57%) y de las 20:00 a 23:59 de la noche (26,79%), en estas 8 horas ocurren más de la mitad de todos los casos; 2) de las 16:00 a 19:59 (14,3%); 3) de las 00:00 a las 3:59 de la madrugada (12,5%).

3.3. ¿Quiénes?

3.3.1. Las víctimas²³

Los 56 casos tienen un total de 62 víctimas fatales que son funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado. En un 92,9% de los casos la relación de víctima por caso es de una persona. La totalidad de las víctimas es plenamente identificada.

Del Olmo en 1990 señaló que el 87% de los funcionarios fallecidos de manera violenta en Caracas, entre 1982 y 1986, fueron victimizados cuando circulaban solos. Esta tendencia mayoritaria se ha ratificado—pero en menor medida— en esta investigación con casos del año 2013. Los funcionarios víctimas en su mayoría andaban solos (55,36%) o con un solo acompañante (19,64%). Es decir, que las víctimas constituían un grupo no mayor de 2 personas (75%).

En contraste, en los 56 casos se detectaron unos 185 victimarios, teniendo un promedio de 3 victimarios por caso. En el 89,3% de los casos los victimarios estaban conformados por un grupo no mayor de 5 personas. La mayoría (39%) actuaba en pareja. Estos datos son clave para incrementar la seguridad personal de los funcionarios.

El 96,4% de los funcionarios víctimas eran de sexo masculino, de estado civil soltero (80,4%), y tenían una edad promedio de 30 años, aunque el 70,45% de ellos no llegaba a esta edad.

Cuando desagregamos a las víctimas por edades, éstas varían entre los 18 y los 52 años, los grupos mayoritarios son los siguientes: entre 18 y 22 (19,7%); 23 y 27 (23,2%); 28 y 32 (30,4%). Siendo entonces el grupo más vulnerable el que se encuentra entre los 23 y los 32 años, que constituye el 53,6% de los casos.

3.3.1.1. ¿Se encontraban en ejercicio de sus funciones?

Uno de los aspectos fundamentales para analizar la victimización de los funcionarios de los cuerpos de seguridad es saber si se encontraban o no prestando el servicio. Los hallazgos en este sentido fueron los siguientes: No 73,2%; Sí 21,4%; Sin información 5,4%. Es decir, que 7 de cada 10 funcionarios fallecidos no se encontraban en ejercicio de sus funciones.

Estos resultados confirman lo planteado por Del Olmo (1990a) cuando en su trabajo afirmaba que había una “tendencia a que los funcionarios mueran en otro tipo de situaciones, y no precisamente como resultado directo de enfrentamiento en actos delictivos. En este caso son más bien heridos.” (p.236). Más adelante comentaría Zaffaroni (1993:35) sobre este trabajo: “la muerte de la mayoría de los funcionarios no es resultado de un enfrentamiento, sino de emboscadas o ejecuciones”.

En los casos analizados, solo en 4 (7,14%) resultaron heridos otros funcionarios aparte de la víctima fatal. Este porcentaje coincide con los casos de legítima defensa policial y sería el indicador más claro de casos reales de enfrentamiento. Lo que confirmaría la tesis citada en el párrafo anterior: la mayoría de las muertes analizadas no corresponden a casos de enfrentamiento.

23 Para analizar el perfil de las víctimas en los pocos casos en los que éstas eran múltiples se tomó como referencia la que tuviese la mayor cantidad de información plasmada en el instrumento.

Con estos resultados sobre la prestación del servicio pueden afirmarse dos cosas: 1) El “segundo mito” (*a los funcionarios los matan por su condición de policías, lo que sugiere un vínculo con el ejercicio de sus funciones*), al menos en la mayoría de los casos analizados (73%) parece quedar sin sustento; no obstante, haría falta una exploración de las motivaciones de los victimarios para tener una conclusión aún más contundente; 2) Las investigaciones norteamericanas sobre estos temas deben analizarse con sentido crítico. Por una parte, porque están concentradas en la amenaza de perder la vida durante la prestación del servicio y, por otra, porque obedecen a un contexto muy distinto al nuestro y, en consecuencia, su alcance pudiera ser bastante limitado. Sirva el ejemplo, ya citado, de Kaminski y Martin (2000), quienes encontraron que un 69% de los policías habían sido víctimas de ataques violentos durante la prestación del servicio; sus resultados parecieran ser inversos a los nuestros, reflejan dos realidades diferentes. En los casos estudiados, tal como ya se ha señalado, el 73% de los funcionarios fallecidos no se encontraban prestando el servicio. La literatura anglosajona en esta materia puede ser de utilidad para los supuestos en los que los funcionarios efectivamente estén en el ejercicio de sus funciones, pero los mismos representan la minoría de los casos del presente estudio.

3.3.1.2. Identificación como funcionarios

La identificación como funcionarios está muy vinculada con el punto anterior y sobre este particular los resultados fueron los siguientes: un 51,8% de los funcionarios no se encontraba identificado como tal (carnets, chaquetas, vehículos con insignias, etc.) y un 67,9% no estaba uniformado. Por lo que la identificación como funcionario de algún cuerpo de seguridad no pareciera haber sido un elemento significativo para su victimización.

3.3.1.3. Experiencia

En solo el 50% de los casos se pudo obtener información acerca de la cantidad de años de servicio de los funcionarios. De estos casos, el 64,3% tenían menos de 4 años de servicio; dentro de este grupo, el 21,4% tenía menos de un año en la institución, siendo el sector mayoritario. Al evaluar los datos disponibles, se puede apreciar cómo la relación entre los años de experiencia y la victimización es inversamente proporcional: a menor tiempo de servicio mayor victimización.

Esta tendencia coincide cuando se analizan los rangos dentro de la carrera policial. El 81,7% de los casos contaba con información detallada sobre los rangos. De éstos, el 77% de las víctimas pertenecían a los rangos más bajos del nivel operacional (oficiales, detectives, soldados). En este sentido, es clara la relación entre el inicio de la carrera y el riesgo de victimización, en la medida que el funcionario adquiere mayor experiencia y logra sus ascensos disminuye su vulnerabilidad.

Estos resultados nos dan un segundo gran contraste con las investigaciones estadounidenses, que como hemos mencionado, señalan que el riesgo de muerte violenta no se limita a los oficiales inexpertos o descuidados: para ellos el 42% de los oficiales asesinados tenía más de 10 años de experiencia (Batton y Wilson, 2006); en nuestros casos solo el 17,85% cumplía con este perfil.

Sin embargo, los porcentajes mayoritarios de oficiales jóvenes y de bajo rango deben analizarse con precaución, dado que los funcionarios jóvenes y de menor rango son los más numerosos dentro de la institución policial. Que además coinciden con el perfil de las principales víctimas de homicidios en el país: jóvenes adultos (entre 25 y 44 años) y pobres (estratos IV y V) (Encuesta Nacional de Victimización de 2009 –ENV 2009-), que, a su vez, son muy similares a los promedios mundiales (ONDD).

3.3.1.4. Cuerpos de seguridad al cual pertenecían

Durante 2013 el cuerpo policial que más víctimas aportó fue la PNB con un 33,9% de los casos, seguido de las policías municipales con 17,9%, ocupando el CICPC el tercer lugar con un 16% de los casos. En el AMC la única policía estatal es la de Miranda que tiene competencias para la prestación del servicio en los municipios Sucre, Baruta, Chacao y el Hatillo. No se reportaron casos de policías estatales fallecidos en el AMC, lo cual posiblemente se deba al despliegue que la PNB hace sobre este territorio, que trae como consecuencia que la Policía de Miranda no tenga presencia en estos 4 municipios para dedicarse a los restantes 17 municipios de su Estado. Así entonces, estos resultados no pudieran trasladarse a nivel nacional, en donde la PNB no tiene todavía un despliegue pleno. La GNB ocupó el cuarto lugar (14,3%), seguido de funcionarios del Ejército (12,5%), si se suman ambos componentes estos constituirían el 26,8% de los casos, ocupando el segundo lugar.

3.3.1.5. Lugar de domicilio o residencia

Solo el 28,6% de los casos ocurren cercanos al lugar de residencia de la víctima. Sería importante estudiar estos últimos, ya que es posible que exista algún tipo de trabajo de seguimiento previo de la vida cotidiana de los funcionarios para hacerles una emboscada y atacarlos.

Es interesante el contraste de estos resultados con la ENV 2009, según la cual el 71,6% de los casos de homicidios comunes ocurren en la misma parroquia en la que vivía la víctima. En la presente investigación esta coincidencia baja unos 30 puntos, para llegar a un 41,1%. Al parecer los civiles corren más peligro de ser asesinados en su propia parroquia que los funcionarios de los cuerpos de seguridad.

3.3.2. Los victimarios

En los expedientes estudiados el 80% de los victimarios fueron identificados (148 de los 185 totales). El número de victimarios puede variar entre una persona y 16, aunque este último caso fue único. Ya se mencionó que la cantidad promedio de victimarios por caso es de 3, en esta sección se caracterizarán los mismos.

El 96% de los victimarios es de sexo masculino, de estado civil soltero (52,8%), y tienen una edad promedio de 25 años, advirtiéndose que el 66% de ellos no había llegado para el momento del hecho a esa edad.

Respecto a la nacionalidad en el 86,8% de los casos son venezolanos, el resto no presentó información sobre la nacionalidad; no se encontraron casos de victimarios extranjeros. Por lo que la tesis de rasgos xenófobos a la que se ha hecho referencia en secciones anteriores, que hemos denominado como el “tercer mito” (*los victimarios de los funcionarios fallecidos son paramilitares colombianos*), al menos en el año y el lugar objeto del presente estudio, no encuentra sustento.

Cuando desagregamos a los victimarios por edades, éstas varían entre los 17 y los 39 años; los grupos mayoritarios son los siguientes: entre 17 y 22 (61,2%); 23 y 27 (22,46%); 28 y 32 (12,26%). Los victimarios son en promedio 5 años más jóvenes que sus víctimas, en la medida que se acercan a los 32 años el número de victimarios disminuye, al contrario de lo que sucede con los funcionarios víctimas.

3.3.2.1. Profesión u oficio

Solo en un 51,8% de los casos se halló información respecto a la profesión u oficio de los victimarios. Dentro de éstos se distinguen, ordenados de mayor a menor porcentaje, las ocupaciones siguientes: 1) Funcionarios de cuerpos de seguridad del Estado (31%); 2) Obreros, albañiles, artesanos y pintores (24%); 3) Estudiantes (14,8%); 4) Vendedores o almacenistas (10,4%) y microtraficantes de drogas (10,4%); 5) Asaltantes, indigentes y mototaxistas (3,4% c/u) (un solo caso c/u).

Lo que más llama la atención -y preocupa a la vez- de estos resultados es que un 31% de los casos, de los que poseían información sobre la ocupación de los victimarios, sean otros funcionarios de cuerpos de seguridad del Estado los que mataron a sus colegas. Esto en parte puede obedecer también a que en estos casos los victimarios que son funcionarios son mucho más visibilizados respecto a los que tienen otros oficios. Veamos a continuación sus perfiles.

De este 31% de los casos, el 44,4% se encontraba en ejercicio de sus funciones, estaban uniformados e identificados como oficiales; el otro 22,2% no lo estaba; sin embargo, hay un 33,3% en donde no se halló información sobre estos aspectos.

El 33,3% de los funcionarios victimarios pertenecían al ejército, 33,3% a la PNB, el CICPC, las policías municipales y escoltas representaron cada uno un 11%. El 77,8% de los funcionarios victimarios pertenecían a los niveles operativos más bajos de sus respectivas carreras. La no representación de las policías estatales tiene la misma explicación que se dio en el caso de su no representación en los funcionarios víctimas.

Es de advertir que este no es un fenómeno nuevo, ya Del Olmo (1990a) describió que a mediados de la década de los ochenta, aproximadamente, un 20,2% de los funcionarios fallecidos en Caracas fueron victimizados por otros funcionarios. Esto abre la posibilidad a nuevas hipótesis para ser analizadas en futuras investigaciones.

3.3.2.2. Lugar de domicilio o residencia

Respecto a la relación existente entre el domicilio o residencia del victimario y la víctima solo en un 3,8% (2 casos) coinciden los lugares de residencia de ambos. Por lo

tanto se puede afirmar que el “sexto mito” (*los matan porque viven en los mismos barrios que sus victimarios*), no encuentra sustento en esta investigación, y pareciera ser una variable poco relevante para estos casos.

En contraste, en donde sí parece haber un mayor vínculo es entre el lugar de residencia del victimario y el lugar del hecho (Urbanización, Barrio o Sector): este fue de un 32%. Así entonces, podemos afirmar que casi la tercera parte de los casos ocurren cerca de la vivienda de la víctima (tal como se explicó en la sección correspondiente) y otro 30% ocurren cercanos a la vivienda del victimario. Ambos datos son relevantes a efectos de establecer políticas de prevención, así como de investigación penal para estos casos. Parecieran, además, tributar a la hipótesis de la emboscada, dado que el lugar de residencia es un punto clave para estudiar las rutinas de las personas.

3.4. ¿Cómo?

3.4.1. Uso de armas de fuego

3.4.1.1. Víctimas

En 94,6% de los casos las víctimas fueron heridas con armas de fuego. Este es un porcentaje mayor que el de los casos de homicidios comunes (79,5% ENV 2009; 90,5% CICPC) y del estimado por Kraus (1987), en el contexto estadounidense, para los homicidios relacionados con el trabajo (77%). Lo que indica que los policías mueren más por armas de fuego que el resto de la población.

El 62,5% de los funcionarios muertos portaba armas de fuego. Si tal como hemos demostrado, 7 de cada 10 víctimas no se encontraban prestando el servicio ¿por qué estaban armadas entonces? En la cultura policial el argumento es que los funcionarios de los cuerpos de seguridad tienen esta cualidad las 24 horas del día, algunos consideran que su base normativa se encuentra en el comentado artículo 10 de la LEFP que se refiere a los actos de servicio (que no hace mención expresa del porte de armas), razón por la cual *deben siempre andar armados, aún estando fuera de servicio* (“cuarto mito”). ¿Pero existen estudios empíricos que verifiquen la justificación de esta norma?

El dato preciso es que el 58,5% de los funcionarios víctimas que no se encontraban en ejercicio de sus funciones se encontraban armados; es decir, que a más de la mitad de ellos pareciera que no les sirvió de nada portar el arma fuera de las horas de servicio, y posiblemente esa misma situación haya promovido su muerte. De alguna manera se verifica la hipótesis de Bandeira (2011; 2006), según la cual, el arma de fuego no es garantía de protección, todo lo contrario. Sirvan los datos siguientes como ejemplos: a) Un 25% de los funcionarios víctimas que no se encontraban en funciones y portaban su armamento provocaron previamente a su victimario con alguna amenaza real contra su vida; b) Los casos señalados en el literal anterior constituyen el 60% de los casos totales en los que hubo este tipo provocación por parte de los funcionarios fallecidos; c) Solo en un 5,4% de los casos totales (3) el funcionario víctima logró matar a su victimario, pereciendo ambos el mismo día.

Por otra parte, en cuanto a los efectos sobre la seguridad de la ciudadanía en general, en el 54% de los casos en los que las víctimas se encontraban armadas, sus armas fueron

robadas por sus victimarios, lo que incrementa la inseguridad de todos, ya que esas armas pasan a estar en poder de grupos delictivos. Finalmente, solo en un 28,6% de los casos la víctima se encontraba desarmada,²⁴ éste resultó ser el grupo minoritario de las víctimas totales, lo que pareciera sugerir que el riesgo de victimización disminuye cuando se está desarmado.

Con estos resultados el “cuarto mito” (*los funcionarios de seguridad deben andar armados también fuera de servicio porque el arma le brinda más seguridad*) se presenta como discutible, y en esta investigación no encuentra sustento. Estos elementos deben ser considerados seriamente para un debate, basado en datos concretos, sobre el impacto real de que los funcionarios estén armados fuera de servicio.

3.4.1.2. Victimarios

El 77,4% de los victimarios portaba arma de fuego, solo en 2 casos utilizaron armas blancas (3,8%) y en uno un objeto contundente (1,9%); en un 15% no se halló información sobre este particular.

De los casos en los que el victimario portaba arma de fuego, el 75,6% de las mismas eran armas cortas y 4,9% armas largas, en un 19,5% no se encontró información al respecto. Un 9% era de origen orgánico²⁵; es decir, que al menos en ese porcentaje de casos, las armas con las que los funcionarios fueron asesinados tenían un origen lícito y provienen de los propios cuerpos de seguridad del Estado.²⁶

Cuando se contrasta el armamento que tenían víctimas y victimarios se observa que las primeras tenían un porcentaje más alto de armas largas (5,7%) que los segundos (4,9%). En estos escasos episodios se trataban de víctimas y victimarios militares. En resumen, en la mayoría de los casos ambos actores portaban pistolas. De esta manera el “quinto mito” asociado a las muertes de funcionarios de los cuerpos de seguridad (*los delincuentes están mejor armados que los policías*) en este estudio no encontró sustento alguno.

3.4.2 Heridas

3.4.2.1 Víctimas

El 94,6% de sus muertes fueron ocasionadas por el uso de armas de fuego, solo un 3,6% fueron por armas blancas y 1,8% por objetos contundentes. De los casos en los que hubo uso de armas de fuego, la cantidad de disparos que recibió la víctima varía entre 1 y 56, el promedio por caso es de unos 7.

24 Un 8,93% de los casos no aportó información alguna sobre este particular.

25 Las armas orgánicas son aquellas cuyo “porte y uso es potestad exclusiva de los miembros de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, cuerpos de policía, órganos e instituciones que excepcionalmente ejerzan funciones propias del servicio de policía y demás organismos del Estado autorizados para la adquisición de armas. El porte y uso de las armas asignadas a los órganos del Estado autorizados para la adquisición de armas, corresponderá al personal de seguridad adscrito a los mismos, capacitado para el manejo y uso de armas de fuego, estando limitado al ejercicio de sus funciones” (Artículo 41 de la Ley para el Desarme y Control de Armas y Municiones).

26 El porcentaje en realidad es mucho mayor, ya que debe tomarse en cuenta que faltó la información de un 84% de los casos sobre este particular, y en un 16% de los casos totales los victimarios fueron funcionarios de los propios cuerpos de seguridad. Donde sí se halló información más precisa fue respecto al origen de la munición. En un 84,6% de los casos en los que pudo identificarse la marca de la munición, ésta correspondía a la marca CAVIM (Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares). Esto deja en evidencia la necesidad de un efectivo control de armas y municiones por parte del Estado, así como el marcaje de estas últimas.

Las partes del cuerpo lesionadas más afectadas son la cabeza (35,9%) y el tronco (28,7%). Estos resultados evidencian una clara intencionalidad por parte del victimario de causar la muerte y posiblemente también una ventaja situacional respecto a la víctima.

3.4.2.2. Victimarios

En el caso de los victimarios, solo el 18,9% de ellos fueron heridos por armas de fuego, ninguno resultó lesionado por armas blancas u objetos contundentes. De los casos en los que hubo victimarios heridos por armas de fuego, la cantidad de disparos que recibieron varían entre 1 y 21 y el promedio por caso es, también, 7.

Las partes del cuerpo lesionadas más afectadas son el tronco (45,8%) y la cabeza (20,8%). Se aprecia así un orden de afectación corporal inverso entre víctimas y victimarios: el área de la cabeza es la más vulnerable de los funcionarios, mientras que la de los victimarios es el tronco.

Un 24,5% de los victimarios identificados resultaron muertos. De estos casos el 38,5% muere durante el enfrentamiento con el funcionario policial o en el transcurso de ese mismo día, mientras que más de la mitad (53,9%) perece en un momento posterior. El diferimiento de la muerte del victimario de alguna manera constata la tesis de Monsalve (2006), según la cual la policía, en los casos en los que resultan asesinados sus funcionarios, aplica directamente el castigo a los responsables, que no es otro que la muerte. El caso lo resuelve de manera rápida la propia agencia sin intervención de otras instituciones.

Cuando se indaga sobre los casos en los que resultan fallecidos tanto la víctima como alguno de sus victimarios, un 53,8% de estos casos son motivados por razones distintas al desempeño de la función policial. A todo evento las relaciones generales entre víctima y victimario, así como los móviles de estos casos, serán desarrollados en detalle a continuación.

3.5. ¿Por qué?

3.5.1. Relaciones entre víctima y victimario

Solo en un 28,3% de los casos existía algún vínculo o al menos se conocían la víctima y el victimario. En un 20,8% de estos casos, entre ellos existía algún tipo de conflicto: a) conflictos de vecindad (36,4%); b) discusiones (27,3%); c) conyugales, económicos, denuncias previas de la víctima en contra del victimario, venganzas (9,1% c/u). Esto suma un 72,8% de casos en los que el conflicto generador del hecho no tiene que ver directamente con la prestación del servicio de policía, lo que ratifica los resultados obtenidos cuando se evaluó este punto en particular (“segundo mito”).

3.5.2. Móvil de los hechos

Entre los principales móviles detectados se encontraron: a) conflicto vinculado a actividades criminales 53,6%; b) conflictos interpersonales²⁷ 23,2%; d) sin motivaciones

²⁷ Para estas primeras dos categorías se tomaron como referentes las tipologías de la ONUDD para estudiar los homicidios intencionales.

aparentes / motivos fútiles e innobles 12,5%; e) Legítima defensa 7,14%; f) Accidentes con armas de fuego / balas perdidas 3,6%. Es decir, que en más de un 39,3% de los casos la victimización de los funcionarios, nuevamente, no aparece vinculada directamente al ejercicio de sus funciones, esto se suma a los resultados de secciones anteriores que cuestionan al “segundo mito”.

Entre las actividades criminales destacan los robos (62,5%). En los robos de los que son víctimas los funcionarios fallecidos el primer lugar lo toman sus armas de fuego (54,3%)²⁸, seguido de sus motos (14,3%) para sumar ambos un 68,6% de los casos de robo, lo que representa un 42,9% de los casos totales. El tercer lugar lo ocupa el robo de vehículos (8,6%) y de otras pertenencias como celulares y laptops (8,6%).

A pesar de estas cifras, resultaría muy simplista, y a la vez engañoso, afirmar que el robo sea la principal razón de estos casos. En primer lugar, porque en ocasiones el conflicto comienza como interpersonal y luego deviene en un hurto al cadáver, en donde el arma sería una especie de trofeo. En la investigación no queda claro si el robo del arma es el motivo del ataque en contra de la vida del policía, o es una consecuencia de su deceso, que pudo haber sido motivado por otras razones. En segundo lugar, porque en el presente trabajo no se explora el ámbito cultural de los victimarios en donde la dimensión simbólica de matar a un policía puede ser bastante significativa. La tensión, o en su defecto, el complemento, entre lo instrumental y lo expresivo de estos casos debe ser objeto de próximas investigaciones. Lo que sí no queda en duda es que esta pérdida del arma por parte de las policías incrementa la inseguridad de todos, potenciando el poder bélico de grupos delictivos.

4. Reflexiones finales

4.1. El caso tipo

Con base en los resultados analizados, podría considerarse como un caso típico de victimización por homicidio de funcionarios de los cuerpos de seguridad, en el AMC, al siguiente: Pablo tiene unos 30 años, se encuentra en una avenida del municipio en dónde vive, pero fuera de su parroquia de residencia, carga encima su pistola asignada, es domingo y son las 4:00 am. Él es oficial de la PNB, tiene menos de un año en la institución, pero en ese momento no se encuentra prestando el servicio, razón por la cual no está ni uniformado, ni identificado como policía. Es atacado por dos sujetos, de unos 25 años, sin ocupación conocida, ellos también están dentro de su municipio, pero fuera de su parroquia de residencia, ambos andan armados también con un par de pistolas. Los atacantes le disparan 7 veces en la parte superior del cuerpo, incluyendo la cabeza. Pablo no tiene chance de reaccionar, muere en el acto. Los victimarios toman del cadáver el arma de reglamento. No queda claro si el móvil del hecho fue el robo del arma o tuvo alguna otra razón.

4.2. Desmitificaciones circunstanciales

Del Olmo (1990b) estaba “convencida de que en la actualidad la primera tarea de la criminología crítica de América Latina es la de investigar nuestra realidad” y por ello desde 1979 se esforzó por “contribuir a la reflexión y a desmitificar toda una serie de supuestos”. En este trabajo se ha hecho el intento por seguir esas líneas. Se señalaron 6 mitos que giran mediáticamente en torno a los casos de homicidios de funcionarios de los cuerpos de seguridad en Venezuela, los cuales no encontraron sustento en la presente investigación. Veamos uno por uno:

1) *Primer mito: el asesinato de funcionarios de seguridad es un fenómeno de los últimos tiempos.* Falso, desde los años 80 se había analizado este fenómeno, que ya para esa época no era excepcional ni novedoso. Es de advertir que el hecho de que el primer y único estudio que se ha hecho sobre este tema sea de esa década no significa que el mismo no existiese antes.

2) *Segundo mito: Los matan por su condición de policías, lo que sugiere un vínculo con el ejercicio de sus funciones.* Falso, el 73% de los oficiales fallecidos no se encontraban en ejercicio de sus funciones; un 67,9% no estaba uniformado; un 51,8% no se encontraba identificado de manera alguna como funcionario. En los casos en los que se pudo detectar un conflicto previo entre víctima y victimario en el 72,8% de éstos el conflicto generador del hecho no se vinculaba con la prestación del servicio de policía; en un 39,3% de los casos el móvil tampoco parece encontrarse vinculado con tales funciones. Además, debe tenerse en cuenta, que más allá de los factores y riesgos ocupacionales, las víctimas analizadas forman parte de la tendencia general de las víctimas de homicidios en el país: hombres jóvenes de sectores populares, atacados entre la madrugada y las primeras horas de la mañana.

3) *Tercer mito: Los victimarios de los funcionarios fallecidos son paramilitares colombianos.* Falso, el 86,8% de los casos en los que pudo verificarse la nacionalidad de los victimarios, todos eran venezolanos, el resto no presentó información sobre la nacionalidad, no se encontró caso alguno de victimarios extranjeros.

4) *Cuarto mito: Los funcionarios de seguridad deben andar armados aún fuera de servicio porque el arma les brinda más seguridad.* El 58,5% de los funcionarios víctimas que no se encontraban en ejercicio de sus funciones se encontraban armados, ello no le sirvió de mucho, por el contrario posiblemente esa situación haya promovido su muerte. Un 25% de estos funcionarios provocaron previamente a su victimario con alguna amenaza real contra su vida. Estos casos constituyen un 60% de los casos totales en los que hubo este tipo provocación. Sería importante hacer un estudio concentrado únicamente en casos de funcionarios que portan armas fuera de servicio, haciendo énfasis en el rol que ejercen mayoritariamente en estas circunstancias (víctimas o victimarios). En cuánto a la efectividad del uso del arma como protección personal o como instrumento para repeler el ataque, solo en un 5,4% de los casos totales el funcionario víctima logró matar a su victimario, pereciendo ambos el mismo día. Estos datos parecieran indicar que el porte del arma fuera de las horas de servicio, más que proteger a los funcionarios, los expone. Sería interesante contrastar estos resultados con casos en los que los funcionarios sí

lograron salvar la vida gracias al porte de su arma fuera de servicio, así como lo móviles de los mismos, para evaluar la utilidad y el impacto real de esta tradición. Finalmente, habría que considerar también, que dentro de los robos de los que son víctimas los funcionarios fallecidos el primer lugar lo toman sus armas de fuego (54,3%), lo que constituye un 33,9% de los casos totales. En este sentido, habría que evaluar hasta qué punto portar el arma de fuego fuera de servicio termina siendo un elemento que no solamente incrementa la vulnerabilidad del funcionario, sino que además se convierte en una fuente de provisión de armas para la delincuencia, incrementando la inseguridad de la ciudadanía en general.

5) Quinto mito: *Los delincuentes están mejor armados que los policías.* Falso, cuando se contrasta el armamento que tenían víctimas y victimarios se observa que las primeras tenían un porcentaje más alto de armas largas (5,7%) que los segundos (4,9%). En estos escasos episodios se trataban de víctimas y victimarios militares. En la mayoría de los casos tanto víctimas como victimarios portaban pistolas.

6) Sexto mito: *A los policías los matan porque viven en los mismos barrios que sus victimarios.* Falso, la relación existente entre el domicilio o residencia del victimario y la víctima solo coincidió en 2 casos(3,8%). Lo que resulta estadísticamente insignificante. Más posibilidades tiene un civil de ser asesinado en su parroquia de residencia (71,6%) que un funcionario de los cuerpos de seguridad (41,1%).

Estas desmitificaciones, excepto la primera, son para los casos ocurridos en el AMC durante el año 2013, no pretenden tener un carácter universal ni atemporal, pero sí aportar información verdadera para una toma de decisiones racional y bien administrada.

4.3. Conclusiones

1) Si 7 de cada 10 funcionarios fallecidos no se encontraban ejerciendo sus funciones, ni tampoco se encontraban uniformados ni identificados como tales; y un número considerable de los conflictos y de los móviles del hecho no se encuentran vinculados con la naturaleza del servicio ¿Deberían considerarse estos casos como muerte de funcionarios de cuerpos de seguridad? ¿Hasta qué punto no han contribuido intereses mediáticos, políticos y corporativos para construir estos casos como tales? ¿La mayoría de los casos analizados no deberían ser considerados como casos comunes de homicidio?

2) Del análisis de estos casos es lógico concluir que el problema real es la violencia generalizada, las altas tasas de homicidios que tiene Venezuela, que vienen en aumento progresivo desde hace décadas. Están muriendo de manera violenta no solamente la gente que trabaja de policía, también mueren de esta forma personas de oficios diversos. Seguramente si se estudian casos de taxistas, obreros, prostitutas, desempleados o indigentes víctimas de homicidios en la Venezuela actual, se encontrarán incrementos significativos. Pero su poder de reclamo social, el impacto mediático y los niveles de alarma que estos sectores pueden generar son mucho menores que los que producen los integrantes de los cuerpos de seguridad.

3) Con lo anterior no se quiere decir en modo alguno que la labor de los cuerpos de seguridad no sea de alto riesgo, el problema es que los casos ocurridos en actos de servicio apenas llegaron a un 30%. De legítima defensa policial solo se hallaron 4 casos (7,14%).

Es para el análisis de estos casos que son de utilidad las investigaciones anglosajonas consultadas que tienen un enfoque más organizacional y técnico sobre el tema policial.

4) Respecto a lo interno de la institución policial: a) Venezuela actualmente se encuentra por encima de la tasa de encuadramiento policial, no hacen falta más policías. Lo que se necesita es una mejor policía. El problema no es la cantidad, sino la calidad; b) La idea sobre el número de funcionarios idóneo para patrullar o hacer rondas merece ser debatida considerando la data que se ha levantado; c) La captación, entrenamiento, supervisión y control de las nuevas policías debe ser evaluado y mejorado; d) El policía debe estar en permanente estado alerta y no sobreexponerse, en ninguna circunstancia, ya sea que esté prestando o no el servicio; e) Se considera pertinente también abrir el debate sobre la posibilidad que el policía que no está en servicio deje el arma en su lugar de trabajo, en el parque de armas respectivo, no solo por su seguridad, sino por la seguridad de todos. A su vez estas instalaciones deben estar bien resguardadas; f) Es fundamental un estricto control y supervisión de las armas y municiones de la institución policial y militar: dotación, uso, justificación y fiscalización de la cantidad que se les otorga, marcaje de municiones, etc.

5) En el presente estudio no se verificaron las versiones oficiales sobre conspiraciones políticas de entes extranjeros para asesinar a funcionarios policiales. Se considera que cuando se lanza a la opinión pública este tipo de hipótesis sin que la misma sea realmente comprobada, no solo se distorsiona gravemente la comprensión del fenómeno, sino que además se emite un mensaje sumamente negativo en dos direcciones: hacia la población, de pánico y alarma pública; hacia los agentes del Sistema Penal, líneas para la imposición de políticas de mano dura, de restricción de derechos y libertades, lo que abre las puertas a la arbitrariedad. Lo primero busca legitimar lo segundo. Las empresas de comunicación y algunos sectores opositores, en algunos casos por torpeza política, en otros porque creen en el autoritarismo policial y penal, le hacen el juego y promueven estas lógicas.

Referencias bibliográficas

- ANTILLANO, A. (2014) "La reforma policial en la Venezuela bolivariana" En Zavaleta, J. **El laberinto de la inseguridad ciudadana: bandas criminales, seguridad de fronteras y regímenes penitenciarios en América Latina**. Buenos Aires: CLACSO, pp. 63-91.
- ANTILLANO, A. (2012) "Seguridad y política en la Venezuela bolivariana: La seguridad en el debate político venezolano entre 1998-2009" En **Espacio Abierto**, Vol.21, N°4, pp.701-726.
- ANTILLANO, A. (2010) "¿Qué conocemos de la violencia policial en Venezuela? Las investigaciones e hipótesis sobre el uso de la fuerza física por la policía" En **Espacio Abierto**, Vol.19, N°2, pp. 331-345.
- ANTILLANO, A. y CENTRO PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LA UCV (2007) "Características de la policía venezolana" En Gabaldón, L./ Antillano, A. **La policía venezolana. Desarrollo institucional y perspectivas de reforma al inicio del tercer milenio**. Vol. I. Caracas: Comisión Nacional para la Reforma Policial, pp. 65-158.

- ÁVILA, K. (2010) “La instrumentalización del delito: política, empresas de comunicación e inseguridad. Sobre cómo la inseguridad logró posicionarse en el primer lugar de la agenda pública en Venezuela.” *En Espacio Abierto*, Vol.19, N°2, pp. 297-329.
- BANDEIRA, A. (2011) “Los controles a los tráficos de armas y municiones”. En **APORTES. Seguridad Regional como Política Común**. San José: Friedrich-Ebert-Stiftung, pp. 1-9.
- BANDEIRA, A. / Bourgois, J. (2006) **Armas de fuego: ¿protección? ¿O riesgo? Guía Práctica**. Estocolmo: Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, pp. 1-84.
- BARATTA, A. (1998) **Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal**. 5ta ed. México: Siglo XXI Editores.
- BATTON, C. y WILSON, S. (2006) “Police Murders: An Examination of Historical Trends in the Killing of Law Enforcement Officers in the United States, 1947 to 1998”. **Homicide Studies**, Volume 10 Number 2, pp. 79-96.
- BECKER, H. (1971) **Los Extraños. Sociología de la Desviación**. Buenos Aires: Editorial Tiempo Contemporáneo.
- BIRKBECK, C. y L. GABALDON (2003) “Introducción: Policía y fuerza física en perspectiva intercultural”, en GABALDÓN, L. y BIRKBECK, C. **Policía y fuerza física en perspectiva intercultural**. Caracas: Nueva Sociedad pp. 9-30
- BIRKBECK, C. (2001) “El “empresario moral” venezolano: crítica social e identidad durante la segunda mitad del siglo XX” En *Espacio Abierto*, Vol.10, N°3, pp. 373-405.
- COHEN, L., KLUEGEL, J. & LAND, K. (1981) “Social inequality and predatory criminal victimization: An exposition and test of a formal theory”. **American Sociological Review**, 46, pp. 505-524.
- DEL OLMO, R. (1990a) “Violencia policial en las calles de Caracas” En **Segunda Ruptura Criminológica**. Caracas: Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH), ICP, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, UCV, pp. 217-239.
- DEL OLMO, R. (1990b) **Segunda Ruptura Criminológica**. Caracas: CDCH, ICP, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, UCV.
- DURKHEIM, E. (1893) **La división del trabajo social**. Madrid: Akal. 1987.
- DURKHEIM, E. (1895) **Las reglas del método sociológico**. Barcelona: Ediciones Folio, S.A. 2002.
- FERNÁNDEZ, J y TABARES, E. (2013) “Homicidios en Venezuela (CICPC)” *En Sentido e impacto del uso de armas de fuego en Venezuela*. Comisión Presidencial para el Control de Armas y Desarme y Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, pp. 69-114.
- FONDEVILLA, G. y MENESES, R. (2014) “The Problems and Promises of Research on Deaths Due to Legal Intervention in Latin America” **Homicide Studies**, pp. 1-14.

- FRIDELL, L. y PATE, A. (1997) "Death on patrol: killings of American law enforcement officers", en Dunham, R. y Alpert, G., **Critical Issues in Policing**. Prospect Heights, Waveland Press, pp. 580-608.
- GABALDÓN, L. (2013) **Exposición y riesgo en la seguridad física de los funcionarios policiales. Propuesta preliminar para proyecto de investigación acción**. Propuesta de investigación, Caracas, Consejo General de Policía (comunicación personal).
- GABALDÓN, L. (1993) "Policía, incertidumbre y violencia en América Latina: una alternativa al modelo del Estado autoritario" En **Derecho Penal y Criminología**, XV, 51, septiembre-diciembre, pp. 193-210.
- GABALDÓN, L. y C. BIRKBECK (2003) "La policía en Venezuela: normativa y percepciones sobre el uso de la fuerza física", En GABALDÓN, L. y BIRKBECK, C. **Policía y fuerza física en perspectiva intercultural**. Caracas: Nueva Sociedad, pp. 103-138.
- GARFINKEL, H. (1956) "Conditions of successful degradation ceremonies" **American Journal of Sociology**, 61, pp. 420-424.
- INE(2010)**Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana**. Caracas: Consejo Nacional de Prevención y Seguridad Ciudadana.
- KAMINSKI, R, JEFFERIS, E. y GU, J. (2003) "Community Correlates of Serious Assaults on Police" **Police Quarterly**, Vol. 6, N°2, pp. 119-148.
- KAMINSKI, R. y MARVELL, T. (2002) "A comparison of changes in police and general homicides: 1930-1998" **Criminology**, 40, pp. 171-189.
- KAMINSKI, R. y MARTIN, J.(2000) "An analysis of police satisfaction with defense and control tactics" **Policing: An International Journal of Police Strategies & Management**, Vol. 23. N° 2, pp. 132-153.
- KRAUS, J. (1987) "Homicide While at Work: Persons, Industries, and Occupations at High Risk" **American Journal of Public Health**, pp. 1285-1289.
- MATTHEWS, R. (2014) "Realismo crítico: una análisis estructural". **Política Criminal, Revista Electrónica Semestral de Políticas Públicas en Materias Penales**, Vol.9. Chile: Centro de Estudios de Derecho Penal, Universidad de Talca, pp. 182-212.
- MERTON, R. (1938) **Estructura Social y Anomia**. México: Fondo de Cultura Económica, 1980, pp. 209-239.
- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD (MPPS) (2010-2012) **Anuarios de Mortalidad**. Venezuela. Disponibles en: http://www.mpps.gob.ve/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=11:anuarios-de-mortalidad&Itemid=915 Acceso: 1/9/2015.
- MINISTERIO PÚBLICO (2005-2007) **Informes Anuales**. Venezuela. Disponibles en: http://www.ministeriopublico.gob.ve/c/document_library/get_file?p_l_id=34801&folderId=34420&name=DLFE-928.pdf ; http://www.mp.gob.ve/c/document_library/get_file?p_l_id=29946&folderId=34536&name=DLFE-940.pdf ; http://www.ministeriopublico.gob.ve/c/document_library/get_file?p_l_id=34823&folderId=34422&name=DLFE-957.pdf Acceso: 1/9/2015

- MONSALVE, Y. (2006) “Repercusiones del sistema de justicia en el castigo policial” En **Capítulo Criminológico**, 34-1, pp. 5-32.
- MONSALVE, Y. Y GABALDÓN, L. (2012) “Seguridad ciudadana, planificación y discurso político en Venezuela” En **Espacio Abierto**, Vol. 21, pp. 502-518.
- NOELLE-NEUMANN, E. (1995) **La espiral del silencio. Opinión Pública: nuestra piel social**. Barcelona: Paidós Comunicación. 2010.
- PROVEA (1989-2013) **Informes Anuales**. Venezuela.
- OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (ONUDD) (2013) **Homicide Statistics 2013**. Viena: ONUDD.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001) **Diccionario de la Lengua Española**. Vigésima segunda edición. Tomo I. Madrid.
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2013) **Ley para el Desarme y Control de Armas y Municiones**. G.O. 40.190, 17-6-2013.
- República Bolivariana de Venezuela (2009) **Ley Especial del Régimen Municipal a dos niveles del AMC**. G.O. 39.276, 1-10-2009.
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2009) **Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana**. G.O. 5.940, 7-12-2009.
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2009) **Ley del Estatuto de la Función Policial**. G.O.E. 5.940, 7-12-2009.
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2000) **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**. G.O.E. N° 5.453, 24-3-2000.
- ROMERO, J. (2015) **Evaluación del Nuevo Modelo Policial Venezolano: carácter civil, derechos humanos y participación ciudadana**. Trabajo de Grado Académico de Magíster en Ciencia Política. Caracas: Universidad Simón Bolívar.
- SANJUÁN, A. (2012) **Seguridad ciudadana en Venezuela**. Washington: Woodrow Wilson International Center for Scholars. <http://wilsoncenter.org/event/citizen-security-venezuela>
- SANJUÁN, A. (2008) “La revolución bolivariana en riesgo, la democratización social en cuestión. La violencia social y la criminalidad en Venezuela entre 1998-2008”. En **Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales**. Vol.14, N°3, septiembre-diciembre, pp.145-173.
- SANJUÁN, A. (1997) “La criminalidad en Caracas”. En **Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales**. Vol.3 N° 2-3, pp. 215-254.
- SHAW, C & MCKAY, H. (1969) **Juvenile delinquency and urban areas**. Chicago: Univesity of Chicago Press.
- ZAFFARONI, E. (1993) **MuertesAnunciadas**. Bogotá: Temis.

Páginas web

<http://www.eluniversal.com/>

<http://globovision.com>

<http://www.ine.gov.ve/>

<http://www.noticieroventevision.net/>

<http://runrun.es/>

<http://www.telesurtv.net>

<http://www.ultimasnoticias.com.ve/>



UNIVERSIDAD
DEL ZULIA



espacio
abierto

Cuaderno Venezolano de Sociología

Vol 24, N°4 _____

Esta revista fue editada en formato digital y publicada en diciembre de 2015, por el Fondo Editorial Serbiluz, Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela

www.luz.edu.ve
www.serbi.luz.edu.ve
produccioncientifica.luz.edu.ve